

# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SOPDUyMA-095-2023

#### 1. Nombre de la regulación

Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

#### 2. URL de la regulación

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/125-ley-de-desarrollo-urbano-sustentable-del-estado-de-puebla>

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2003-03-26

Hasta el momento en que  
 sufre una reforma,  
 derogación o abrogación

2003-03-26

Ley Local

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

#### 10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

#### 11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
- Capítulo Único
- TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES Y ORGANOS AUXILIARES
- TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES Y ORGANOS AUXILIARES
- Capítulo I De La Concurrencia Y Atribuciones De Las Autoridades
- Capítulo II De Los Órganos Auxiliares De Coordinación
- TÍTULO TERCERO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
- Capítulo I De La Planeación Territorial
- Capítulo II De La Ordenación Y Regulación De Los Asentamientos Humanos
- Capítulo III De Los Programas De Desarrollo Urbano Sustentable

- Sección Primera Del Programa Estatal De Desarrollo Urbano Sustentable
- Sección Segunda Del Programa Estatal De Ordenamiento Territorial De Los Asentamientos Humanos
- Sección Tercera De Los Programas Regionales De Desarrollo Urbano Sustentable
- Sección Cuarta De Los Programas Metropolitanos
- Sección Quinta De Los Programas Subregionales De Desarrollo Urbano Sustentable
- Sección Sexta De Los Programas Sectoriales De Desarrollo Urbano Sustentable
- Sección Séptima De Los Programas Municipales De Desarrollo Urbano Sustentable
- Sección Octava De Los Programas De Zonas Conurbadas
- Sección Novena De Los Programas De Desarrollo Urbano Sustentable De Los Centros De Población
- Sección Décima De Los Programas Parciales De Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo II De Los Esquemas De Desarrollo Urbano Sustentable
- TÍTULO CUARTO DE LA FORMULACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
- Capítulo I De La Formulación De Los Programas De Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo II De La Evaluación De Los Programas De Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo III De La Difusión De Los Programas De Desarrollo Urbano Sustentable
- TÍTULO QUINTO DE LAS CONURBACIONES Y LA METROPOLIZACIÓN
- Capítulo I De Las Conurbaciones
- Capítulo II De La Metropolización
- TÍTULO SEXTO DEL ORDENAMIENTO URBANO
- Capítulo I Del Control Del Desarrollo Urbano
- Capítulo II De La Denuncia Popular
- TÍTULO SÉPTIMO DE LAS REGULACIONES A LA PROPIEDAD EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN
- Capítulo Único
- TÍTULO OCTAVO DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN
- Capítulo I De La Fundación De Los Centros De Población
- Capítulo II De La Conservación Y Mejoramiento De Los Centros De Población
- TÍTULO NOVENO DEL SUELO

- Capítulo I De Las Reservas Territoriales Para El Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo II De La Incorporación De Tierras De Origen Rural Al Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo III De La Incorporación De Asentamientos Humanos Al Desarrollo Urbano Sustentable
- Capítulo IV De La Regularización De La Tenencia De La Tierra
- TÍTULO DECIMO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
- Capítulo Único
- TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- Capítulo I Del Proceso De Inspección Y Vigilancia
- Capítulo II De Los Medios De Prueba
- TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DEL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA
- Capítulo I De Las Medidas De Seguridad Y Sanciones
- Capítulo II De Las Medidas De Seguridad
- Capítulo III De Las Sanciones Administrativas
- Capítulo IV Del Recurso De Revisión Administrativa
- TRANSITORIOS

## 12. Objeto de la regulación

Tienen por objeto:

I. Establecer las normas para planear, ordenar y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento ordenado de los centros de población, así como de las zonas y conjuntos urbanos.

II. Establecer las disposiciones generales a las que se sujetará la propiedad urbana, las áreas de crecimiento y la reserva territorial de los centros de población.

III. Establecer la concurrencia de las autoridades estatales y las municipales para formular, aprobar y administrar los Programas de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano Sustentable; así como evaluar y vigilar su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV. Establecer los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, o entre estos, para la administración conjunta de servicios públicos municipales.

V. Establecer la participación del Estado y los Municipios para la constitución y administración de reservas ecológicas, territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la protección del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural.

VI. Definir las bases conforme a las cuales la autoridad estatal apoyará a las

autoridades municipales que así lo soliciten, en la planeación y administración del Desarrollo Urbano Sustentable.

### 13. Materia regulada

Desarrollo Urbano

VII. Definir las formas y establecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de Desarrollo Urbano Sustentable y Asentamientos Humanos.

VIII. Determinar los mecanismos de participación y coordinación para los sectores público, social y privado en la planeación y gestión urbana.

IX. Establecer las bases de coordinación con la Federación, con otras entidades Federativas y con los Municipios, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano Sustentable en los centros de población.

X. Establecer los lineamientos para coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del Programa Nacional de Desarrollo Urbano Sustentable.

XI. Fijar e imponer las medidas de seguridad y sanciones a los infractores de esta Ley y de los Programas de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano Sustentable.

### 14. Sectores que regula

Sector Urbano del Municipio

### 15. Sujetos regulados

Población en lo general del Municipio

### 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica

### URL Tramite o servicio

[https://sanmartintxmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/vista\\_busqueda\\_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%ABlica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente](https://sanmartintxmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%ABlica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente)

### 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

### 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Titulo Decimo Primero, Capitulo I de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

### 19. Ámbito de aplicación

Estatal

### 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Reglamento de Construcción del Estado de Puebla

### 21. Información adicional sobre la regulación

No Aplica

### Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Alfredo Pérez Cruz, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente